



2019-19980

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Fecha de ingreso:16-12-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-01-2020

Folio:2019-19980
Certificado de ingresos:2020-61009
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFREDO GILBERTO CORRAL CARDENAS
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION CASA HABITACION OBRA NUEVA
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-248-008
Propietario: ALFREDO GILBERTO CORRAL CARDENAS
Domicilio: CALLE BOSQUE DE SELOUS M8 L8 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.58	146.30	42.19		11,747.07
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.58	146.30	42.19		16,445.89
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	89.58	146.30	42.19		1,644.59
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.58	146.30	42.19		469.88
TOTALES			179.16	292.60	84.38		\$ 30,307.44

ESTE M... DO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1024 AG... MARTINEZ HERNANDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-01-2020 8:10:1 Usuario: GVILLARREAL
Dirección: null
302d0215008f3d909f9f2b300912f01b962dc557a76b6703de02147c04ec56bfd3ce6913517525404a00c027da55e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.